

## **Proyecto de programa de trabajo**

- 1. Apertura de la sesión y adopción del orden del día**
  - Se invitará al Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) (el Grupo de Trabajo) a que adopte el orden del día (documento A/WGIHR/6/1) y acuerde el programa de trabajo (documento A/WGIHR/6/2).
  - Los Copresidentes presentarán información actualizada sobre las actividades en el periodo entre reuniones y la coordinación con el Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias.
  
- 2. Sinopsis del enfoque propuesto para examinar las propuestas de enmiendas una vez finalizada la segunda lectura de todos los artículos**
  - Los Copresidentes presentarán información actualizada sobre el enfoque propuesto por la Mesa para examinar las propuestas de enmiendas.
  - Se invitará a los Estados Miembros y a los grupos regionales a que proporcionen información actualizada sobre las siguientes propuestas de texto:
    - Artículo 13A – Acceso equitativo a productos, tecnologías y conocimientos técnicos de salud para la respuesta de salud pública (Grupo de África y Bangladesh)
    - Artículo 44, artículo 44A y anexos 1 y 10 – Actividades actuales de apoyo técnico, creación de capacidad y colaboración en marcha (Arabia Saudita)
    - Artículo 53A – Establecimiento de un comité de aplicación (Grupo de África)
    - Artículo 53 *bis-quater* – Comité de Cumplimiento (Estados Unidos de América)
    - Artículo 54 – Presentación de informes y examen (Malasia), y artículo 54 *bis* – Aplicación (Unión Europea)

3. **Examen de las propuestas de texto presentadas por la Mesa, los Estados Miembros y los grupos regionales**
  - Los Copresidentes presentarán las propuestas de texto de la Mesa para los siguientes artículos y anexos y facilitarán el debate sobre esas propuestas:
    - Artículos 4 a 9, 15 a 19, 23, 24, 27, 28, 31, 35, 36, 42, 43, 45, 56 y anexos 3, 4, 6 y 8
  - Los Copresidentes proporcionarán información actualizada sobre el enfoque propuesto para seguir trabajando en los siguientes artículos y anexos:
    - Artículo 10 – Verificación, y artículo 11 – Aportación de información por la OMS
    - Artículo 12 – Determinación de una emergencia de salud pública de importancia internacional, junto con la parte IX, capítulo II – El Comité de Emergencias, artículo 48 – Mandato y composición, artículo 49 – Procedimiento, y anexo 2 – Instrumento de decisión para la evaluación y notificación de eventos que pueden constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional
    - Artículo 1 – Definiciones, artículo 2 – Finalidad y alcance, y artículo 3 – Principios
4. **Propuestas de los Estados Miembros de entidades que procede incluir en el anexo D y/o en el anexo E del documento A/WGIHR/4/6 [si las hubiere]**
  - Los Copresidentes invitarán a los Estados Miembros a que examinen y acuerden cualquier nueva propuesta de entidades para el anexo D y/o el anexo E.
5. **Informe de la reunión**
6. **Clausura de la sesión**

= = =